

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 351/2025

Licitación Pública N° 23/2025

Objeto: “ Pulido y Termovitrificado de Pisos 2025”

V
Sres.
PRESENTE

APERTURA DE OFERTAS

DÍA	MES	AÑO	HORA	LUGAR
17	11	2025	12:00 hs	Av. Rivadavia 1745 - CABA

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	1	UNIDAD	Pulido y Termovitrificado de pisos de mármol de planta baja, primer piso y escalera histórica. Edificio AGN Rivadavia 1745, CABA
2	11	MESES	Servicio de mantenimiento mensual de pisos de mármol Planta Baja. Edificio AGN Rivadavia 1745, CABA
3	6	MESES	Servicio de mantenimiento bimestral del piso de mármol original del 1º piso. Edificio AGN Rivadavia 1745, CABA
4	6	MESES	Servicio de mantenimiento bimestral de la escalera original de Boticcino de Planta Baja a 2º Piso Edificio AGN Rivadavia 1745, CABA

SE DEBERÁN COTIZAR TODOS LOS RENGLONES Y LOS MISMOS SERÁN ADJUDICADOS A UN MISMO OFERENTE, POR CONVENIENCIA OPERATIVA Y GARANTIA TECNICA DE LOS TRABAJOS.

Se deberá integrar junto con la oferta, la garantía de mantenimiento de oferta descrita en las cláusulas particulares del presente.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ren glón N° 1: Pulido y termovitrificado de pisos de mármol de planta baja, primer piso y escalera histórica de Boticcino del Edificio AGN Rivadavia 1745, CABA. Recuperación de sectores deteriorados en piso de mármol de Planta Baja y 1º Piso:

El trabajo a desarrollar incluye hall escalera E1, el acceso jerárquico y el sector guardia de seguridad. Se adjuntan planos. En la escalera histórica, se deberá remarcar el antideslizante labrado existente.

Superficie aproximada:

- Planta Baja: 450 m2.
- Primer Piso: 160 m2.
- Escalera Histórica PB a 2º piso: Ancho aproximado de escalera: 1,10 m. Cantidad de escalones totales en los dos tramos: 57 escalones y 4 descansos.
- Se realizará un termovitrificado acabado brillante para realzar el brillo y la dureza del material para protegerlo de manchas y de la abrasión natural del uso. Se aplicarán al menos 3 manos.
- Se deberá dejar el piso totalmente renovado con brillo efecto mojado.
- Se deberá poder transitar de inmediato. Deberá ser resistente al tránsito intenso.
- Se utilizarán máquinas mono cepillos.
- Los pasos a desarrollar serán los siguientes:

o Se colocarán mallas de protección en las paredes y se desmontarán puertas para evitar cualquier daño.

o Antes de comenzar a pulir se deberá remover toda la cera acumulada sobre la superficie, para esto se utilizará decapantes de alto poder.

o Luego se procederá a limpiar todas las partes rajadas y agujereadas las cuales, a posteriori serán cubiertas con mastic o mortero de base cementicia y ligante al tono del material para, de esta forma comenzar a pulir.

o Se realizará el pulido utilizando diamantes industriales de la siguiente granulometría: 50, 120, 220, 400, 800, 1500 y 3000. Se utilizarán diamantes de tipo industrial con máquinas pulidoras silenciosas que no produzcan vibración ni polvo. Se deberá trabajar con un sistema no abrasivo ni destructivo del piso.

o Para darle una mejor terminación al pulido se efectuará un termo vitrificado, el cual dejará en la superficie un efecto piso mojado y resguardará el material de golpes y rayas.

o Los zócalos, alzas de la escalera y zócalo rampante se tratarán a mano con decapante de alto poder, lija al agua y abrillantados con silicona en pasta.

- Todos los materiales y maquinarias necesarios estarán incluidos dentro del servicio.
- Deberá prestarse especial atención a los sectores más percutidos por el uso intenso o por la calidad del soporte.
- Se trabajará alternando los sectores los sectores a tratar hasta cubrir la totalidad de la superficie.
- La empresa deberá contar con un tablero eléctrico de conexionado propio para la conexión de su maquinaria, el que se conectará a una línea de fuerza. Deberá contar con sus propias llaves térmicas y disyuntores de protección acorde a la potencia de la maquinaria a emplear.
- El trabajo deberá ser realizado por operarios especializados.

Renglón N° 2: Servicio de mantenimiento mensual de pisos de mármol Planta Baja. Edificio AGN Rivadavia 1745, CABA:

Superficie aproximada: 450 m2.

Se trata de los pisos de piedra natural Planta Baja, hall ascensor histórico, halles de ascensores A2, A3 y A6, A8, sector mesa de entradas, sector recepción, acceso de Auditores Generales, guardia de Seguridad y hall escalera E1 del edificio Rivadavia 1745, CABA.

- Se realizará un termovitrificado para realzar el brillo del material y protegerlo de manchas y de la abrasión propia del uso.
- Se utilizarán maquinas mono cepillos.
- Se deberá dejar el piso totalmente renovado, con brillo efecto mojado.
- Deberá permitir transitar de inmediato.
- Deberá ser resistente al tráfico intenso.
- Deberán tratarse especialmente los sectores más percutidos por el uso intensivo o por la calidad del soporte.
- Se incluye el relleno de juntas y la reparación fisuras con productos especialmente formulados.
- La empresa deberá contar con un tablero eléctrico de conexión propio para la conexión de su maquinaria, el que se conectará a una línea de fuerza. Deberá contar con sus propias llaves térmicas y disyuntores de protección acorde a la potencia de la maquinaria a emplear.
- Las tareas deben realizarse fuera de horario de oficina ya sea durante los fines de semana o durante horario nocturno a coordinar con el personal que la AGN designe para tal fin.
- La frecuencia del servicio será mensual, realizando el primer servicio al mes siguiente de haber sido terminados los trabajos del renglón 1.
- Los materiales y herramientas para llevar a cabo las tareas deberán ser provistas por la adjudicataria.

Cuando se deba realizar una restauración profunda del mármol los pasos a desarrollar serán los siguientes:

o Se protegerán paredes y puertas para evitar cualquier daño.

o Antes de comenzar a pulir se deberá remover toda la cera acumulada sobre la superficie, para esto se utilizara decapantes de alto poder.

o Luego se procederá a limpiar todas las partes rajadas y agujereadas las cuales, a posteriori, serán cubiertas con mastic para de esta forma comenzar a pulir. El mastic que se utilizara es de procedencia Italiana exclusivo para marmol.

o Se utilizaran diamantes industriales de la siguiente granulometría: 50, 120, 220, 400, 800. Para la realización de este paso, se utilizaran maquinas pulidoras rotativas las cuales son silenciosas y no producen vibración o polvo alguno.

o Para darle una mejor terminación al pulido se efectuará un termo vitrificado, el cual dejara en la superficie un efecto piso mojado y resguardar el material de golpes y rayas.

o Los zócalos se tratarán con lija al agua y luego se encerarán utilizando cera natural.

Renglón N° 3: Servicio de mantenimiento bimestral del piso de mármol original del 1º piso. Edificio AGN Rivadavia 1745, CABA:

Superficie aproximada: 160 m2.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 351/2025

Licitación Pública N° 23/2025

Objeto: “ Pulido y Termovitrificado de Pisos 2025”

Se trata de los pisos de piedra natural del primer piso, que rodea el salón de las Columnas, incluyendo el sector de la secretaría privada de Presidencia.

- Se realizará un termovitrificado para realzar el brillo del material y protegerlo de manchas y de la abrasión propia del uso.
- Se utilizarán maquinas mono cepillos.
- Se deberá dejar el piso totalmente renovado, con brillo efecto mojado.
- Deberá permitir transitar de inmediato.
- Deberá ser resistente al tráfico intenso.
- Deberán tratarse especialmente los sectores más percutidos por el uso intensivo o por la calidad del soporte.
- Se incluye el relleno de juntas y la reparación fisuras con productos especialmente formulados.
- La empresa deberá contar con un tablero eléctrico de conexionado propio para la conexión de su maquinaria, el que se conectará a una línea de fuerza. Deberá contar con sus propias llaves térmicas y disyuntores de protección acorde a la potencia de la maquinaria a emplear.
- Las tareas deben realizarse fuera de horario de oficina ya sea durante los fines de semana o durante horario nocturno a coordinar con el personal que la AGN designe para tal fin.
- La frecuencia del servicio será cada dos meses, realizando el primer servicio al mes siguiente de haber sido terminados los trabajos del renglón 1.
- Los materiales y herramientas para llevar a cabo las tareas deberán ser provistas por la adjudicataria.

Cuando se deba realizar una restauración profunda del mármol los pasos a desarrollar serán los siguientes:

o Se protegerán paredes y puertas para evitar cualquier daño.

o Antes de comenzar a pulir se deberá remover toda la cera acumulada sobre la superficie, para esto se utilizarán decapantes de alto poder.

o Luego se procederá a limpiar todas las partes rajadas y agujereadas las cuales, a posteriori, serán cubiertas con mastic para de esta forma comenzar a pulir. El mastic que se utilizara es de procedencia italiana exclusivo para marmol.

o Se utilizarán diamantes industriales de la siguiente granulometría: 50, 120, 220, 400, 800. Para la realización de este paso, se utilizarán maquinas pulidoras rotativas las cuales son silenciosas y no producen vibración o polvo alguno.

o Para darle una mejor terminación al pulido se efectuará un termo vitrificado, el cual dejará en la superficie un efecto piso mojado y resguardar el material de golpes y rayas.

o Los zócalos se tratarán con lija al agua y luego se encerarán utilizando cera natural.

Renglón N° 4 Servicio de mantenimiento bimestral de la escalera original de Boticcino de Planta Baja a 2° Piso del Edificio AGN Rivadavia 1745, CABA:

Superficie aproximada: Ancho de escalera: 1,10 m. Cantidad de escalones totales en los dos tramos: 57 escalones y 4 descansos.

- Se realizará un termovitrificado para realzar el brillo del material y protegerlo de manchas y de la abrasión propia del uso.
- Se utilizarán maquinas mono cepillos.
- Se deberá dejar la escalera totalmente renovada, con brillo efecto mojado.
- Deberá permitir transitar de inmediato.

Objeto: “ Pulido y Termovitrificado de Pisos 2025”

- Deberá ser resistente al tráfico intenso.
- Deberán tratarse especialmente los sectores más percutidos por el uso intensivo o por la calidad del soporte.
- Se incluye el relleno de juntas y la reparación fisuras con productos especialmente formulados.
- La empresa deberá contar con un tablero eléctrico de conexión propio para la conexión de su maquinaria, el que se conectará a una línea de fuerza. Deberá contar con sus propias llaves térmicas y disyuntores de protección acorde a la potencia de la maquinaria a emplear.
- Las tareas deben realizarse fuera de horario de oficina ya sea durante los fines de semana o durante horario nocturno a coordinar con el personal que la AGN designe para tal fin.
- La frecuencia del servicio será cada dos meses, realizando el primer servicio a los dos meses de haber sido terminados los trabajos del renglón 1.
- Los materiales y herramientas para llevar a cabo las tareas deberán ser provistas por la adjudicataria.

Cuando se deba realizar una restauración profunda del mármol los pasos a desarrollar serán los siguientes:

o Se protegerán paredes para evitar cualquier daño.

o Antes de comenzar a pulir se deberá remover toda la cera acumulada sobre la superficie, para esto se utilizarán decapantes de alto poder.

o Luego se procederá a limpiar todas las partes rajadas y agujereadas las cuales, a posteriori, serán cubiertas con mastic para de esta forma comenzar a pulir. El mastic que se utilizara es de procedencia italiana exclusivo para marmol.

o Se utilizarán diamantes industriales de la siguiente granulometría: 50, 120, 220, 400, 800. Para la realización de este paso, se utilizarán maquinas pulidoras rotativas las cuales son silenciosas y no producen vibración o polvo alguno.

o Para darle una mejor terminación al pulido se efectuará un termo vitrificado, el cual dejará en la superficie un efecto piso mojado y resguardar el material de golpes y rayas.

o Los zócalos se tratarán con lija al agua y luego se encerarán utilizando cera natural.

A. GENERALIDADES PARA TODOS LOS RENGLONES

1- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato comprende el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con la provisión de materiales y equipamiento necesarios para la ejecución de los trabajos, por el término de doce meses de los pisos de mármol originales de la planta baja, primer piso y escalera histórica de la sede central de la Auditoría General de la Nación, ubicada en Av. Rivadavia 1745, CABA.

2- PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

- Antigüedad y Antecedentes: los oferentes deberán demostrar una antigüedad de cinco (5) años como mínimo en la prestación del servicio requerido, y al menos 3 contratos ejecutados satisfactoriamente.

Se deberán presentar los datos que avalen la experiencia en edificios de la misma envergadura o superior, respondiendo a funcionamientos similares. Estos

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 351/2025

Licitación Pública N° 23/2025

Objeto: “ Pulido y Termovitrificado de Pisos 2025”

antecedentes deberán ser comprobables mediante referencias para cada caso, a presentar con la oferta.

Los oferentes deberán presentar el certificado de visita técnica obligatoria y Edificio AGN Rivadavia 1745, CABA la propuesta económica de acuerdo a la planilla de cotización que forma parte del presente Pliego.

3- VISITA PREVIA OBLIGATORIA

Los oferentes deberán realizar una visita obligatoria. No serán válidas las ofertas presentadas por quienes no hayan efectuado la visita previa.

No se reconocerán adicionales por trabajos y/o repuestos que no hayan sido advertidos en la visita correspondiente y por lo tanto no hayan sido incluidos en la oferta.

Si de la visita técnica surgieran trabajos no previstos en el presente pliego, se deberán cotizar por separado, es decir que en el presupuesto se consignará un importe por los trabajos descriptos en el presente y otro importe (eventual) por los que surjan de la visita técnica.

A tal efecto se extenderá el certificado de visita. Dicho certificado deberá estar firmado por el responsable del área requirente. El certificado de visita deberá formar parte de su oferta.

4- CONSULTAS

Todas las consultas necesarias durante el período de preparación de ofertas deberán ser dirigidas, mediante nota formal o correo electrónico al Departamento de Compras y Contrataciones. La dirección de correo electrónico es la siguiente: contrataciones@agn.gov.ar

5- ADJUDICACIÓN

Podrán ser adjudicadas aquellas empresas que cumplan los requisitos solicitados en las condiciones generales y para cada renglón cotizado.

Se deberán cotizar todos los renglones y los mismos serán adjudicados a un mismo oferente, por cuestiones operativas y de servicio.

6- DURACIÓN DEL CONTRATO:

DOCE (12) MESES.

7- INICIO DE LOS TRABAJOS

La fecha de inicio de los trabajos será a partir del 02/01/2026, con el propósito de ejecutar el renglón 1 durante el mes de enero 2026. Se firmará un Acta de inicio de los trabajos.

8- PLAZO DE EJECUCIÓN Y FRECUENCIA DE LOS TRABAJOS

Objeto: “ Pulido y Termovitrificado de Pisos 2025”

El plazo de ejecución del total del contrato es de 12 (doce) meses entre el 02/01/2026 y el 31/12/2026, de acuerdo a lo indicado en cada uno de los renglones:

RENGLÓN 1: 1 mes (enero 2026). Los trabajos deberán finalizarse antes del 02/02/2026.

RENGLÓN 2: trabajo de frecuencia mensual entre el entre febrero 2026 y diciembre 2026.

RENGLÓN 3: frecuencia del trabajo cada dos meses entre febrero 2026 y diciembre 2026.

RENGLÓN 4: frecuencia del trabajo cada dos meses entre febrero 2026 y diciembre 2026.

9- HORARIO DEL SERVICIO

La adjudicataria podrá realizar los trabajos del renglón 1, todos los días hábiles, entre las 8 hs y las 18 hs. Por otro lado, deberá efectuar el servicio de mantenimiento mensual y bimestral de los renglones 2, 3 y 4, fuera del horario de oficina, pudiendo ser todos los días hábiles administrativos, entre las 18 hs y las 8 hs o fines de semana. Entre febrero y diciembre el edificio se encontrará operativo por lo que se deberá dejar en perfectas condiciones para ser utilizado en horarios de oficina.

10- PROTECCIÓN:

Durante la ejecución de los trabajos la adjudicataria deberá, tomar los recaudos necesarios a fin de evitar que se produzcan deterioros en cualquiera de los elementos que circundan el área de intervención, en particular las obras de arte como ser: vitrales, estucos, cielorrasos pictóricos, solados, carpinterías de madera y metálicas, revestimientos pétreos, así como también el mobiliario, equipos informáticos y luminarias, dejando establecido, expresamente que todo perjuicio acaecido a la construcción, deberá ser restaurado por cuenta y cargo de la adjudicataria.

11- PERSONAL:

El adjudicatario hará observar siempre estricta disciplina y buen orden entre sus empleados.

Tomará además todas las precauciones necesarias para la debida seguridad de los empleados en el trabajo, para evitar accidentes o daños a cualquier persona o cosa. El Contratista será el único responsable de las consecuencias que provoquen daños causados por su causa.

El adjudicatario es responsable de lo dispuesto en las presentes cláusulas en cuanto se refiere al conocimiento y cumplimiento del pliego por parte de todo su personal o subcontratistas.

El personal deberá circular solamente por los lugares determinados al efecto.

12- ORDEN Y LIMPIEZA:

El edificio deberá mantenerse limpio y ordenado permanentemente, observando que se dispongan los materiales, herramientas, desechos, etc. de modo que no obstruyan los lugares de trabajo y paso. Se deberán retirar todos los desechos generados en cada jornada y disponer su traslado o disposición.

Objeto: “ Pulido y Termovitrificado de Pisos 2025”

13- DISPOSICIONES GENERALES DE SEGURIDAD

El contratista deberá conservar sus máquinas, herramientas y elementos de trabajo en perfectas condiciones de uso para que no se produzcan accidentes.

Las máquinas, instrumentos y equipos pertenecientes a contratistas deberán ser inspeccionados periódicamente por personal competente.

Todos los equipos eléctricos fijos y portátiles deberán tener sus correspondientes “puesta a tierra”.

Las obras deberán cumplimentar con la normativa vigente en la materia.

14- COMUNICACIONES

Los trabajos serán supervisados por personal técnico de la AGN. Todos los intercambios quedarán registrados por escrito ya sea por correo electrónico del Departamento de Infraestructura o por Nota.

La certificación de los trabajos realizados será registrada mediante los correspondientes remitos de visita, que serán presentados ya firmados por el Departamento de Infraestructura, junto con la factura para su cobro.

15- FORMA DE CONTRATACION

El precio a cotizar es por el período completo. La facturación de los trabajos será mensual o bimestral por la real prestación de servicio. Para poder facturar, la Adjudicataria deberá tener cumplidas todas las tareas para ese mes. Caso contrario, no se conformará la factura mensual correspondiente.

16- GARANTÍA TÉCNICA

Deberá incluirse una garantía técnica por el plazo mínimo de UN (1) año para todos los trabajos a realizar.

17- PRÓRROGA

El presente Pliego prevé la opción de prórroga a la contratación por el término de 1 año.

18- SEGURIDAD E HIGIENE: NORMAS PARA INGRESO DE LAS EMPRESAS

Empresas empleadoras:

1. Apellido, nombre y matrícula del Responsable del Servicio de Higiene y Seguridad en el trabajo de la Empresa.
2. Certificado de cobertura de la ART, INCLUYENDO CLAUSULA DE NO REPETICION A FAVOR DE “AUDITORIA GENERAL DE LA NACION” CUIT: 30-65847059-7 con la misma fecha de vigencia del contrato o lo que dure el trabajo (Actualización Mensual).
3. Nómina actualizada del personal afectado a la obra, expedida por la ART (actualización mensual).
4. Copia del Formulario N° 931 AFJP.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 351/2025

Licitación Pública N° 23/2025

Objeto: “ Pulido y Termovitrificado de Pisos 2025”

5. Números de teléfonos para casos de Emergencia, y de los responsables de la Empresa.
 6. Constancia de entrega de equipos de protección personal según Res. SRT 299/11, con todos los elementos en buen estado de conservación y aptos para las tareas a realizar.
 7. Constancia actualizada de Capacitación al personal firmada por un Responsable de Higiene y Seguridad.
 8. Certificación de Aptitud Técnica de máquinas, herramientas y equipos a utilizar durante los trabajos.
 9. Acreditación periódica de visitas a obra del Responsable de Higiene y Seguridad.
 10. Procedimiento seguro de trabajo firmado por el personal y Responsable de Higiene y Seguridad en el Trabajo.
- Trabajadores Autónomos y/o Monotributistas:
11. Seguro de Accidentes Personales con cobertura mínima de \$ 500.000 (Pesos Quinientos Mil) por muerte, incapacidad total o parcial con cláusula de no repetición a favor de “AUDITORIA GENERAL DE LA NACION” CUIT: 30-65847059-7 y Asistencia médico-farmacéutica a causa o con motivo del trabajo, por un mínimo de \$ 50.000 (Pesos Cincuenta Mil).
 12. Comprobante de Pago del seguro de Accidentes Personales (Actualización mensual).
 13. Método de Trabajo Seguro (MTS) firmado por el titular y el Profesional de Higiene y Seguridad en el Trabajo.
 14. Constancia de entrega de equipos de protección personal según Res. SRT 299/11, con todos los elementos en buen estado de conservación y aptos para las tareas a realizar.
 15. Constancia actualizada de Capacitación al personal, firmada por un Responsable de Higiene y Seguridad.
 16. Certificación de Aptitud Técnica de máquinas, herramientas y equipos a utilizar durante los trabajos.
 17. Acreditación periódica de visitas a obra del Responsable de Higiene y Seguridad.
- LA DOCUMENTACION SOLICITADA DEBERÁ SERA ENTREGADA ANTES DEL INICIO DE LAS ACTIVIDADES.

ANEXOS

- Plano Superficie pisos mármol PB
- Plano Superficie pisos mármol 1º piso

PRESENTACION DE OFERTAS

La oferta deberá presentarse de lunes a viernes en el horario de 10.30 a 16.30 hs. En el Departamento de Compras y Contrataciones de AGN (Av. Rivadavia 1745, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7º piso, ala izquierda).

Deberá entregarse en sobre cerrado con toda la documentación firmada por Socio Gerente, Apoderado y/o representante legal.

El sobre deberá indicar: Razón social, Objeto y Número de Actuación.

Se deberá suministrar indefectiblemente la informacion solicitada en el Anexo I (Planilla de Cotización).

Durante los TRES (3) días hábiles siguientes a la apertura, la Actuación podrá ser vista de forma presencial, previo pedido del oferente mediante mail al Departamento de Compras y Contrataciones (contrataciones@agn.gov.ar).

Asimismo, durante el período de vista de CINCO (5) días hábiles posteriores a la Notificación del Dictamen de Evaluación, se podrá tomar vista de la Actuación de forma presencial, con iguales características y previsiones.

VISITA PREVIA OBLIGATORIA

Los oferentes deberán realizar una visita obligatoria a efectos de determinar los trabajos a realizar. NO serán válidas las ofertas presentadas por quienes no hayan efectuado dicha visita.

A tal efecto se extenderá el certificado de visita, que deberá estar firmado por el funcionario de AGN que la presencie la visita.

El certificado de visita deberá formar parte de su oferta.

Se fijan como fechas de visita los días 11/11/2025 y 13/11/2025 en ambos casos de 11:00 a 12:00 hs. en Av. Rivadavia 1745, CABA.

A fin de realizar la visita, deberá coordinarse previamente con el Departamento de Compras y Contrataciones vía mail a contrataciones@agn.gov.ar. Deberán informar Nombre, Apellido y DNI de la persona que realizará la visita, firma que representa y un mail de contacto.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 351/2025

Licitación Pública N° 23/2025

Objeto: “ Pulido y Termovitrificado de Pisos 2025”

De ser necesario efectuar consultas adicionales vinculadas con información no provista en el presente Pliego de Bases y Condiciones –y consultar información que resulte vital a los efectos de ofertar, justificándolo- las mismas deberán ser dirigidas a la casilla de correo electrónico contrataciones@agn.gov.ar, hasta cuatro (4) días hábiles previos a la fecha establecida para la apertura de las ofertas, como máximo. En ningún caso ello afectará la fecha de apertura de ofertas programada en el presente documento.

MONEDA DE COTIZACIÓN

Se deja establecido que la cotización deberá expresarse en pesos de curso legal en la República Argentina.

IMPORTANTE: PRESENTACION DE DOCUMENTACION

Los interesados en participar en procedimientos de selección deberán proporcionar la información que en cada caso se indica.

La misma se aportará por única vez en oportunidad de la primera presentación de ofertas que efectúen los interesados (Solo la documentación que no cuente con vencimiento). En sucesivas presentaciones sólo deberán declarar bajo juramento que la misma ya fue presentada, informando el numero de actuación en la que hubiera incorporado y que no ha sufrido modificaciones. Se debiera proporcionar actualización de los datos que hubieren variado desde dicha presentación.

LUGAR DE ENTREGA DE REMITOS.

Deberá ser de lunes a viernes en Av. Rivadavia 1745 – CABA, previa coordinación con el Departamento de Compras y Contrataciones vía e-mail; contrataciones@agn.gov.ar.

MANTENIMIENTO DE OFERTA

TREINTA (30) días hábiles administrativos a partir de la apertura de las ofertas.

Este plazo se prorrogará por otro período de TREINTA (30) días hábiles, sin necesidad de requerimiento, salvo que el oferente haga uso de su desistimiento sin penalidades con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo de mantenimiento inicial. Si desistiere de la oferta dentro del período en el que se había comprometido a mantenerla, perderá la garantía de oferta.

FORMA DE PAGO

Dentro de los TREINTA (30) días corridos a partir de la conformidad dada a cada factura mensual (mes vencido), por el área competente dentro de la AGN.

La cantidad de facturas deberá coincidir con las unidades consignadas en “cantidad” en el presente y en la orden de compra respectiva.

El adjudicatario deberá tramitar el otorgamiento por parte del Ministerio de Economía del número de alta de beneficiario (registro de beneficiarios del Estado), presentando la documentación necesaria ante esta entidad.

Objeto: “ Pulido y Termovitrificado de Pisos 2025”

Se informa el Certificado Fiscal para Contratar (con información sobre incumplimientos tributarios y/o previsionales) será requerido por la AGN a través de la página web de la ARCA.

Serán válidas las notificaciones que se efectúen vía correo electrónico, razón por la cual se deberá consignar en la oferta una casilla de mail.

ENTREGA DE FACTURA: via mail a contrataciones@agn.gov.ar.

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Deberá corresponder, como mínimo, al CINCO POR CIENTO (5%) del valor total de la oferta (en el caso de cotizarse ofertas alternativas, el cálculo se efectuará por la oferta de mayor valor).

La garantía deberá adjuntarse a la oferta y podrá constituirse mediante cualquiera de las formas admitidas por la reglamentación en vigencia (pagaré a la vista, cheque certificado, seguro de caución, títulos de la deuda pública emitidos por el Estado Nacional, aval bancario, etc.).

Si el monto total de la garantía superase los PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-) NO PODRA utilizarse pagaré a la vista.

Serán rechazadas las ofertas que carecieran de la garantía descrita en el párrafo precedente.

En aquellos casos en que la cotización fuera presentada en dólares estadounidenses o en distintas monedas (por ej. pesos de curso legal en la República Argentina y dólares estadounidenses), a los efectos de calcular el cumplimiento del porcentaje de la garantía de mantenimiento de oferta se tomará el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina vigente al cierre del día anterior a la fecha de constitución de la garantía.

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

Deberá corresponder, como mínimo, al DIEZ POR CIENTO (10 %) del valor total de la orden de compra. En cuanto a las formas de la Garantía de cumplimiento del Contrato, rigen las mismas disposiciones que para la garantía de mantenimiento de oferta.

El adjudicatario integrará la garantía de cumplimiento del contrato dentro del término de CINCO (5) días de recibida la orden de compra. En su defecto, se lo intimará en forma fehaciente a su cumplimiento en un plazo no mayor de TRES (3) días, vencido el cual se le rescindirá el contrato con la pérdida de la garantía de oferta.

El cumplimiento de todas sus prestaciones dentro del plazo de integración de la garantía, exime al adjudicatario de esta obligación, salvo el caso de rechazo de los bienes (en estos casos, el plazo para la integración se contará a partir de la comunicación fehaciente del rechazo). Los bienes rechazados quedarán en caución y no podrán ser retirados sin que previamente se integre la garantía que corresponda.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 351/2025

Licitación Pública N° 23/2025

Objeto: “ Pulido y Termovitrificado de Pisos 2025”

Si el adjudicatario rechazara la orden de compra o no constituyere la garantía de cumplimiento del contrato dentro del plazo fijado, la Auditoria General de la Nacion podrá adjudicar el proceso licitatorio al oferente que siga en orden de mérito y así sucesivamente, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades respectivas.

En aquellos casos en los que se haya solicitado garantía técnica, la garantía de cumplimiento de contrato podrá ser retirada por el adjudicatario una vez cumplido el plazo de la garantía técnica en cuestión.

La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser remitida vía correo electrónico a contrataciones@agn.gov.ar.

PLAZOS

Todos los plazos mencionados en el presente pliego se computaran en días hábiles administrativos, excepto cuando se indique lo contrario.

NORMAS APLICABLES

Rigen para el presente llamado las estipulaciones establecidas en el Decreto n° 1023/01 y el Reglamento en materia de Compras y Contrataciones vigente en esta Institución, aprobado por Disposición n° 87/06 –AGN y sus modificatorias.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 351/2025

Licitación Pública N° 23/2025

Objeto: “ Pulido y Termovitrificado de Pisos 2025”

ANEXO I – PLANILLA DE COTIZACIÓN

Renglón	Descripción	Cantidad	Precio Unitario con IVA	Precio Total con IVA
1	Pulido y Termovitrificado de pisos de mármol de planta baja, primer piso y escalera histórica. Edificio AGN Rivadavia 1745, CABA	1 (unidad)		
2	Servicio de mantenimiento mensual de pisos de mármol Planta Baja. Edificio AGN Rivadavia 1745, CABA	11 (meses)		
3	Servicio de mantenimiento bimestral del piso de mármol original del 1º piso. Edificio AGN Rivadavia 1745, CABA	6 (meses)		
4	Servicio de mantenimiento bimestral de la escalera original de Boticcino de Planta Baja a 2º Piso del Edificio AGN Rivadavia 1745, CABA	6 (meses)		
PRECIO TOTAL DE LA OFERTA				

PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (en letras):

MONEDA DE LA OFERTA (en letras):

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles administrativos a partir de la apertura de las ofertas.

Este plazo se prorrogará por otro período de TREINTA (30) días hábiles, sin necesidad de requerimiento, salvo que el oferente haga uso de su desistimiento sin penalidades con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo de mantenimiento inicial. Si desistiere de la oferta dentro del período en el que se había comprometido a mantenerla, perderá la garantía de oferta.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 351/2025

Licitación Pública N° 23/2025

Objeto: “ Pulido y Termovitrificado de Pisos 2025”

CLAÚSULAS GENERALES

- 1) En el ámbito de la AUDITORIA GENERAL DE LA NACION las contrataciones se rigen por el régimen aprobado por el Decreto n° 1023/01 (B.O. n° 29.712 del 16/8/01), y la reglamentación aprobada por Disposición n° 87/06-AGN, con sus modificatorias (que pueden ser consultadas en www.agn.gov.ar).
- 2) Salvo estipulación expresa en contrario incluída en las Cláusulas Particulares, se deberán presentar las ofertas por duplicado. Serán redactadas en idioma nacional y se cuidará de no omitir la firma y aclaración de la misma en todas sus hojas, indicando el monto unitario y total de cada elemento cotizado. Las enmiendas y/o raspaduras deberán ser debidamente salvadas. Las firmas y/o personas oferentes confeccionarán sus ofertas en sus propios formularios, conforme a las normas vigentes.
- 3) Los sobres, cajas o paquetes que contengan las ofertas se presentarán perfectamente cerrados, individualizando en la cubierta la contratación a que corresponden, día y hora de apertura y la identificación del oferente. Se deberá indicar en las propuestas el número de C.U.I.T. y la condición frente al I.V.A.- Se adjuntará el comprobante respectivo.
- 4) Por ser esta repartición IVA EXENTO no deberá discriminarse el I.V.A.
- 5) Los elementos adjudicados deberán ser entregados en el lugar y sector que se consigne en la pertinente Orden de Compra.
- 6) En relación al IMPUESTO DE SELLOS - LEY 3393 y 3394 (Boletín Oficial de la Ciudad 3333 y 3335) DECRETO N° 1.585/08 de conformidad al art. 351 'La AUDITORIA GENERAL DE LA NACION' se encuentra exenta de la cuota que le corresponde (50%) del pago de este gravamen. El proveedor es responsable por su parte, de esta obligación fiscal.
- 7) Se transcribe a continuación el Capítulo II (parte pertinente) de la reglamentación vigente:

CAPITULO II INFORMACION DE LOS PROVEEDORES

ARTICULO 32. CONTENIDO DE LA INFORMACION. Los interesados en participar en procedimientos de selección deberán proporcionar la información que en cada caso se indica.

La misma se aportará por única vez en oportunidad de la primera presentación de ofertas que efectúen los interesados. En sucesivas presentaciones sólo deberán declarar bajo juramento que se hallan incorporados al Padrón de la Auditoría General de la Nación. En su caso, deberán proporcionar la actualización de los datos que hubieren variado desde su última presentación, de la misma forma prevista para la presentación original. Se aceptará la presentación de las planillas y formularios del Sistema de Proveedores (SIPRO) que se encuentren en vigencia y en los que conste que la información solicitada se ha presentado al SIPRO con anterioridad. En este caso resultará asimismo obligatoria la actualización de los datos que hubieren variado desde su última presentación.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 351/2025

Licitación Pública N° 23/2025

Objeto: “ Pulido y Termovitrificado de Pisos 2025”

a) PERSONAS FÍSICAS Y APODERADOS:

1. Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido, estado civil y número de documento de identidad.
2. Número de Código Unico de Identificación Tributaria.
3. Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

b) PERSONAS JURÍDICAS:

1. Razón social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución y datos de inscripción registral.
2. Número de Código Unico de Identificación Tributaria.
3. Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de fiscalización y administración.
4. Fecha, objeto y duración del Contrato Social.
5. Fechas de comienzo y finalización de los mandatos de los órganos de administración y fiscalización.
6. Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

c) PERSONAS JURÍDICAS EN FORMACIÓN:

1. Fecha y objeto del contrato constitutivo.
2. Número de expediente y fecha de la constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente.
3. Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

d) CONSORCIOS Y UNIONES TRANSITORIAS DE EMPRESAS: Además de lo solicitado en el inciso b) deberán acompañar:

1. Identificación de las personas físicas o jurídicas que los integran.
2. Identificación de las personas físicas que integran cada empresa.
3. Fecha del compromiso de constitución y su objeto.
4. Fecha y número de inscripción registrado de la constancia de iniciación del trámite respectivo.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 351/2025

Licitación Pública N° 23/2025

Objeto: “ Pulido y Termovitrificado de Pisos 2025”

5. Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.

6. Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

EN TODOS LOS CASOS, CON LA OFERTA DEBERÁ ACOMPAÑARSE:

a) Declaración jurada del oferente que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Auditoría General de la Nación.

b) Declaración jurada de juicios pendientes con el Estado Nacional, individualizando en su caso, carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado y entidad demandada.

c) Para los contratos por el régimen de obra pública, el "Certificado de Capacidad de Contratación Anual", emitido por el Registro de Constructores de Obras Públicas, conforme artículo 1° del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 1724/93. **NO APLICA**

d) Constancia de la ARCA firmada por representante legal o apoderado de la empresa.

e) En los casos que se contrate la realización de obras o la prestación de servicios que deban ejecutarse con periodicidad regular (semanal, mensual, etc.) durante un lapso prolongado (bimestre, trimestre, semestre, año, etc.) y que demanden la presencia de personal de la adjudicataria ejecutando las tareas en las instalaciones en la Auditoría General de la Nación, deberá presentar una Declaración Jurada haciendo saber sobre la inexistencia de conflictos colectivos de trabajo.

También deberá presentar una Declaración Jurada en la que conste que la empresa no posee deudas con la entidad gremial que corresponda; asimismo se deberá presentar los últimos TRES (3) comprobantes de pago de la cuota sindical correspondiente.

f) Proporcionar las referencias y/o antecedentes de contratación en curso o realizadas con otros organismos.

g) Presentar copia de los Balances Generales de cierre de ejercicio, firmada por Contador Público Nacional y certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas correspondiente a los dos últimos ejercicios anteriores a la fecha de presentación de la oferta, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha documentación de acuerdo a la fecha de inicio de sus actividades que consten en el Estatuto Social o Contrato. En estos casos sólo deberán presentar los antecedentes que registren.

En los procedimientos de selección de etapa única no se podrá exigir en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares información que sea distinta a la establecida en este Reglamento, ni documentación alguna fuera de las oportunidades aquí previstas, con excepción de los casos en que se consideren de especial relevancia los antecedentes del proveedor, lo que deberá fundarse en el expediente.

ARTICULO 33. PEDIDOS DE DOCUMENTACION A OFERENTES. Los oferentes deberán acompañar dentro de los TRES (3) días de intimados, la documentación respaldatoria de la información requerida en el artículo 32 del presente Reglamento.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 351/2025

Licitación Pública N° 23/2025

Objeto: “ Pulido y Termovitrificado de Pisos 2025”

ARTICULO 34. REQUERIMIENTO DE INFORMES ADICIONALES. El Área de Contrataciones podrá requerir informes a otras jurisdicciones o entidades, de carácter público o privado, a fin de obtener información de carácter bancario, civil, comercial, penal o laboral sobre personas físicas o dependientes de las personas jurídicas interesadas en contratar con la Auditoría. Asimismo podrá requerir información a asociaciones de proveedores, comerciales o empresariales o a otras entidades afines.